



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA PPRGRAMA DENOMINADO  
"FORMACION A CONDUCTORES DEL  
TRANSPORTE PUBLICO"

EXENTO

DECRETO N° 17053 /2017.-

ARICA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 2608**, de fecha 02 de Noviembre del 2017, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita la revisión del Programa "FORMACION A CONDUCTORES DEL TRANSPORTE PUBLICO"; **Ordinario N° 1608**, de fecha 07 de Noviembre del 2017, de la Dirección de Control, que deriva programa con V° B°; **Registro de Correspondencia Interna N° 20712**, sin fecha, de la Administración Municipal; **Memorándum N° 1049**, de fecha 15 de Noviembre del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación; **Registro de Correspondencia Interna N° 21443**, de fecha 15 de Noviembre del 2017, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el programa permitirá dar formación a los conductores para que puedan desempeñar su labor con mayor cuidado y profesionalismo y así contribuir a un mejor bienestar de los conductores y sus pasajeros.
- b) Que, mediante Ordinario N° 1608, de fecha 07 de Noviembre del 2017, de la Dirección de Control revisó los contenidos del Programa "FORMACION A CONDUCTORES DEL TRANSPORTE PUBLICO".

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "FORMACION A CONDUCTORES DEL TRANSPORTE PUBLICO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: <b>Formación a conductores del transporte público</b>
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte – <b>Asesoría Técnica</b>
1.3.-FECHA	: Noviembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y la cultura, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, ha dispuesto el programa, <b>Formación a conductores del transporte público</b> , dando cumplimiento al Art. 4 letras a), d) y l) de la Ley 18.695.
2.2. Descripción	: Visto y considerado que el Transporte Público de Arica, tenga una mayor formación en distintos temas como turismo y la conducta vial, con el propósito de mejorar el bienestar comunitario. En consideración a lo anterior, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Delegación Municipal Norte aspira a ejecutar el presente programa con el fin de formar a los conductores de la locomoción colectiva, taxicolectivos, conductores de buses escolares, y en general todo conductor que tenga licencia profesional y ejerza en el rubro del transporte de personas. Se busca actualizar a los conductores en tecnología y habilidades, atención de público y otras materias relacionadas con esta actividad a través de Talleres de formación educativos. Los talleres serán impartidos por profesionales de las áreas de Salud, Bomberos, Ministerio de Transporte, Dirección de Trabajo, Banco Estado, Carabineros de Chile, entre otros, quienes capacitarán alrededor de 100 conductores por día en las materias de su experticia.  Las materias que se impartirán en general serán las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo a la defensiva</li> <li>• Fiscalización y control</li> <li>• Conducta vial</li> <li>• Extintores incendio vehicular</li> <li>• Turismo</li> <li>• conciencia turística</li> <li>• Primeros auxilios</li> <li>• Mecánica básica</li> <li>• Inglés básico</li> <li>• Reseña funciones tránsito y transporte</li> <li>• Educación financiera</li> </ul>

	<p>A cada conductor se le hará entrega de materiales para el mejor estudio de las materias impartidas.</p> <p>Este programa se ejecutará en dependencias del Instituto Técnico INACAP, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 09:00 a 18:00 horas, realizándose el acto de clausura y certificación el 10 de noviembre. Las fechas están sujetas a modificaciones.</p>														
<b>III.- OBJETIVO:</b>															
<p>Objetivo General: Dar formación a los conductores para que puedan desempeñar su labor con mayor cuidado y profesionalismo y así contribuir a un mejor bienestar de los conductores y sus pasajeros.</p> <p>Objetivos específicos: Realización de talleres educativos sobre materias de relevancia para la labor del conductor Mejorar el buen trato a los turistas.</p>															
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>															
<b>4.1.- HUMANOS</b>	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados													
<b>4.2.- MATERIALES</b>	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de trabajo como por ejemplo carpetas, lapiceros, resmas de oficios para realizar los talleres y materiales para la certificación.</td> <td>\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>\$ 230.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 230.000.-</b></p> <p><b>Fondo a Global por \$ 230.000.-</b> (doscientos treinta mil pesos), a nombre de <b>Verónica Silva Araya</b>, R.U.T. 11.465.948-7, funcionario a <b>contrata profesional, grado 10, E.U.M.</b>, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	CONCEPTO	TOTAL	Materiales de trabajo como por ejemplo carpetas, lapiceros, resmas de oficios para realizar los talleres y materiales para la certificación.	\$ 230.000	<b>Total</b>	<b>\$ 230.000</b>							
CONCEPTO	TOTAL														
Materiales de trabajo como por ejemplo carpetas, lapiceros, resmas de oficios para realizar los talleres y materiales para la certificación.	\$ 230.000														
<b>Total</b>	<b>\$ 230.000</b>														
<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.													
<b>5.1 AREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 04 Programas Sociales.															
<b>5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de trabajo como por ejemplo carpetas, lapiceros, resmas de oficios para realizar los talleres y materiales para la certificación</td> <td>215.22.04.001.002</td> <td>Otros materiales de oficina</td> <td>\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Valor</b></td> <td><b>\$ 230.000</b></td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPUTACIÓN	VALOR	Materiales de trabajo como por ejemplo carpetas, lapiceros, resmas de oficios para realizar los talleres y materiales para la certificación	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$ 230.000	<b>Valor</b>			<b>\$ 230.000</b>
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPUTACIÓN	VALOR												
Materiales de trabajo como por ejemplo carpetas, lapiceros, resmas de oficios para realizar los talleres y materiales para la certificación	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$ 230.000												
<b>Valor</b>			<b>\$ 230.000</b>												

El monto del Programa es de \$230.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un **Fondo a Rendir** por **\$ 230.000.-** (doscientos treinta mil pesos), a nombre de **Verónica Silva Araya**, R.U.T. 11.465.948-7, funcionario a **contrata profesional, grado 10, E.U.M.**, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.416 "Otros Fondos a Rendir (**Verónica Silva Araya**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

GER/ODR/CCG/nqq.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-CG